



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

ORDENANZA N° 06/04

Preservación de Medios Naturales

VISTO:

La necesidad de conservar los medios de vidas Naturales, Agua, Flora y Fauna de Juella y lugares aledaños y.....

CONSIDERANDO:

Que es necesario inculcar a toda nuestras generaciones sobre el cuidado de nuestros medio naturales para una mejor calidad de vida, concientizando, la no destrucción de nuestras floras, fauna y contaminación de las aguas naturales. Los que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios 4466/89, por todo ello...

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1ro:

Preservase la flora, faunas y agua naturales, concientizando a través de la Escuelas, centros vecinales, familias y demás Instituciones.

ARTICULO 2do:

Créase talleres de trabajo e información a través de las áreas de Cultura y Turismo de la Municipalidad y Comisión de Cultura, Educación y Turismo del Concejo Deliberante y vecinos del Lugar.

ARTICULO 3ro:



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

Que el Ejecutivo mantenga la preservación de las construcciones Edilicias del lugar.

ARTICULO 4to:

Que todos los vecinos de lugar conserven las acequias.

ARTICULO 5to:

Que se tenga como privilegio la conservación de las tierras de cultivo.

ARTICULO 6to:

Que se preserve las cercas de rosas por el acceso principal del distrito de Juella.

ARTICULO 7mo:

Que se arbitre los medios necesarios para la preservación de los animales Silvestres.

ARTICULO 8vo:

Que se prevea la conservación de las plantas en sus distintas especies.

ARTICULO 9no:

A través de un consenso entre los distritos de la Banda, Perchel y Juella a determinar fecha y lugar para los talleres.



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

ARTICULO 10 mo:

El Ejecutivo provea el gasto de transporte y otros insumos que necesitan los talleres.

ARTICULO 11ro:

Comuníquese a todas las Instituciones del lugar y vecinos.

ARTICULO 12do:

De Forma, Publíquese.

Sala de sesiones, 05 de Enero del 2.004.-